

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2024-0033-R

Azogues, 29 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. ANDRES ESTEBAN PARRA CALLE
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA AZOGUES
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2024-0033-R

Azogues, 29 de abril de 2024

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2024-0033-R

Azogues, 29 de abril de 2024

participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la*

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2024-0033-R

Azogues, 29 de abril de 2024

siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0019-R de 16 de abril de 2024, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2024-0033-R

Azogues, 29 de abril de 2024

el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-AZ-LA-2024-0124-M* de 29 de abril de 2024, la *Lcda. Adriana Beatriz González Zambrano*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *“Adquisición de Varios Dispositivos de Laboratorio”*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$ 23.731,55 VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-AZ-LA-2024-0124-M* de 29 de abril de 2024, la *Lcda. Adriana Beatriz González Zambrano*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *“Adquisición de Varios Dispositivos de Laboratorio y Sistema de Uroanálisis”*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$ 23.731,55 VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-AZ-LA-2024-0124-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *002-2024-IESS-HD-AZ-L* concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por la Lcda. Adriana Beatriz González Zambrano Coordinadora de Laboratorio del CCQA Hospital del Día Azogues indica:*

- *“que disminuyendo e incrementando las adquisiciones de varios dispositivos de laboratorio y sistema de uroanálisis de la partida 530810 Dispositivos Médicos de Laboratorio en base a la justificación planteada se lograra mejorar el porcentaje de abastecimiento de la Unidad Médica y así dar cumplimiento Plan Anual de Contratación”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0002-RA, de 11 de enero de 2024;

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2024-0033-R

Azogues, 29 de abril de 2024

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Bella Lourdes Argudo Pesantez Directora Administrativa Encargada

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos DE V.D.R.L. (Floculación microscópica) - V.D.R.L. (Floculación microscópica)	Bien	Carálogo Electrónico		352901072C1	Unidad	2335	0,20	447,00	530810	Dispositivos Médicos V.D.R.L. para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	Unidad	600	0,07	42,00	405,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos DE Parasitofilia Parasitofilia Parasitofilia Parasitofilia	Bien	Carálogo Electrónico		352901091	C1	555	0,57	316,35	530810	Dispositivos Médicos Parasitofilia Parasitofilia Parasitofilia	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	Unidad	200	0,25	50,00	266,35
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos DE Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa colector, capacidad 4 ml - 5 ml - Tubo Clínico y de Patología	Bien	Carálogo Electrónico		352901091	C1	15000	0,18	2.705,40	530810	Dispositivos Médicos Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa colector, capacidad 4 ml - 5 ml - Tubo Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	Unidad	3000	0,14	420,00	2.285,40
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa amarillito, gel separado, capacidad 8 ml - 10 ml - Tubo Clínico y de Patología	Bien	Carálogo Electrónico		352901091	C1	41190	0,15	6.178,50	530810	Dispositivos Médicos Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa amarillito, gel separado, capacidad 8 ml - 10 ml - Tubo Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	Unidad	15000	0,20	3.000,00	3.178,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos Tubo para recolección de sangre, tapa lila, capacidad 1 ml - 10 ml - Tubo Clínico y de Patología	Bien	Carálogo Electrónico		352901091	C1	816	0,22	179,52	530810	Dispositivos Médicos Tubo para recolección de sangre, tapa lila, capacidad 1 ml - 10 ml - Tubo Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	Unidad	100	0,16	16,00	163,52
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos Tira reactiva de para orina, 11 parámetros - Tira Clínica y de reactiva de orina, 11 parámetros	Bien	Carálogo Electrónico		352901091	C1	4890	0,25	1.222,50	530810	Dispositivos Médicos Tira reactiva de para orina, 11 parámetros - Tira Clínica y de reactiva de orina, 11 parámetros	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	Unidad	4000	0,23	920,00	302,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos Prueba rápida para determinación de Rotavirus en heces - Prueba Clínica y de Rotavirus en heces	Bien	Carálogo Electrónico		352901091	C1	705	2,08	1.466,40	530810	Dispositivos Médicos Prueba rápida para determinación de Rotavirus en heces - Prueba Clínica y de Rotavirus en heces	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	Unidad	200	1,58	316,00	1.150,40
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos Caja para recolección de heces - Caja para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Carálogo Electrónico		352901091	C1	1934	0,18	348,12	530810	Dispositivos Médicos Caja para recolección de heces - Caja para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	Unidad	130	0,09	11,70	336,42
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml - Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml	Bien	Carálogo Electrónico		352901091	C1	16925	0,35	5.923,75	530810	Dispositivos Médicos Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml - Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	Unidad	8000	0,17	1.360,00	4.563,75
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos Sistema de Laboratorio hematología Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901072C1	Unidad	13435	1,03	34.438,05	530810	Dispositivos Médicos Sistema de Laboratorio hematología Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica		3529010725	C1	Unidad	22678	1,03	23.358,34	11.079,71
TOTAL DISMINUCIÓN																						23.713,55
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos Formaldehído	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901094	C2	22	12,83	282,26	530810	Dispositivos Médicos Formaldehído	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901094	C2	Unidad	22	12,83	282,26	282,26
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos Cubrebisitos, 22 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	10000	0,01	100,00	530810	Dispositivos Médicos Cubrebisitos, 22 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica		352901091	C2	Unidad	10000	0,01	100,00	100,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos Anti B monoclonal	Bien	Subasta Inversa Electrónica		3529010775	C2	600	0,04	24,00	530810	Dispositivos Médicos Anti B monoclonal	Bien	Subasta Inversa Electrónica		3529010775	C2	Unidad	600	0,04	24,00	24,00

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2024-0033-R

Azogues, 29 de abril de 2024

Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpo monoclonal Biotinilado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010774	C2	Unidad	600	0,04	24,00	24,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpo monoclonal Biotinilado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010777	C2	Unidad	600	0,06	36,00	36,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Asno método latex	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	200	0,18	36,00	36,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Factor reumatóide	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	200	0,17	34,00	34,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Gonadotropina coriónica en orina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010723	C2	Unidad	50	0,28	14,00	14,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	HbA1c (Prueba Rápida)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010727	C2	Unidad	100	0,45	45,00	45,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	HCV (Prueba Rápida)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010727	C2	Unidad	100	0,49	49,00	49,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteína C reactiva	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	200	0,18	36,00	36,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prueba rápida antígeno HIV de cuarta generación	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010727	C2	Unidad	50	2,61	130,50	130,50
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cinta para Laboratorio esterilizar	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	2	14,88	29,76	29,76
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pañales de madera	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	3069	0,01	30,69	30,69
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Papel filtro Laboratorio (especificar peso)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	1	2,35	2,35	2,35
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Placas plásticas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	1	0,39	0,39	0,39
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Taba para extracción de sangre al vacío, Laboratorio plástico, tapa láz, Clínico y de capacidad: 4 ml - Patología Siml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	15000	0,11	1650,00	1.650,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Aguja para extracción de Laboratorio sangre al vacío, 21 Clínico y de G x 25 mm (1")	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	5000	0,9	4500,00	4.500,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Taba para micro recolección de Laboratorio celular, capacidad: Clínico y de 1 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	100	0,18	18,00	18,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Taba para micro recolección de Laboratorio sangre, tapa opa, Clínico y de capacidad: 1 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	100	0,09	9,00	9,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Porvidio de Laboratorio hidrogeno 30 vol	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010994	C2	Unidad	11000	0,01	110,00	110,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Caja mangapur, Laboratorio plásticos, 90 mm de Clínico y de diámetro	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	1000	0,2	200,00	200,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Caja pipetil, Laboratorio plásticos, 90 mm de Clínico y de diámetro	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	1000	0,24	240,00	240,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo para Laboratorio deshidratados, agar Bien Clínico y de bilita escatina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010733	C2	Unidad	500	0,37	185,00	185,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo para Laboratorio deshidratados, agar Bien Clínico y de citrato de Simmons	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010733	C2	Unidad	500	0,27	135,00	135,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo para Laboratorio deshidratados, agar Bien Clínico y de CLIED	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010733	C2	Unidad	500	0,16	80,00	80,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo para Laboratorio de hierro y triple Clínico y de azúcar, TSI	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010733	C2	Unidad	500	0,15	75,00	75,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo para Laboratorio deshidratados, agar Bien Clínico y de bisita hierro	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010733	C2	Unidad	500	0,2	100,00	100,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo para Laboratorio deshidratados, agar Bien Clínico y de muestra salado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010733	C2	Unidad	500	0,2	100,00	100,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo para Laboratorio deshidratados, agar Bien Clínico y de SIM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010733	C2	Unidad	500	0,16	80,00	80,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tira reactiva de con un parámetro Bien Clínico y de proteouria	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C2	Unidad	300	1,13	339,00	339,00

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2024-0033-R

Azogues, 29 de abril de 2024

530810	Dispositivos para la determinación de antígeno de SARS-CoV-2 (Inmunosanalítica Clínica y de (Imunopatológico) Patología - cromatográfico)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	100	4,7	470,00	470,00
530810	SISTEMA DE Laboratorio URINALISIS Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010730	C2	Unidad	5000	1,52	7600,00	7.600,00
530810	ADQUISICION DE Dispositivos Médicos para Fase Líquida No Ginecológica - Clínico y de Patología	Bien	Catálogo electrónico	3,43E+12	C1	Unidad	480	8,33	3.998,40	
530810	ADQUISICION DE Dispositivos Médicos para Fase Líquida No Ginecológica - Clínico y de Patología	Bien	Infima Cantidad	352901081	C2	Unidad	1	4560	4560,00	561,60
530810	SISTEMA DE Laboratorio ELECTROLITOS Clínico y de Patología	Bien	Infima Cantidad	3529010721	C1	Unidad	3500	1,83	6405,00	6.405,00
TOTAL INCREMENTO										23.731,55

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: bella.argudo@iess.gob.ec adriana.gonzalez@iess.gob.ec andres.parra@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec. Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0019-R, de 16 de abril de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andres Esteban Parra Calle
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-AZ-LA-2024-0124-M

Anexos:

-
1-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_actualizado_002-signed-signed-signed0648148001714406052.pdf
-
copia_de_copia_de_gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_002.xls

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2024-0033-R

Azogues, 29 de abril de 2024

Copia:

Señora Magíster
Bella Lourdes Argudo Pesantez
Director Administrativo

Señor Economista
Eddy Giovanni Rojas Calle
Asistente Administrativo